



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA PATRICIA SALCEDO FAGGIONI (TITULAR DE LA ACADEMIA DE DANZAS PATTY SALCEDO)

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte la M. I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de este instrumento por el Sr. Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal; y, por otra parte, la señora Patricia Salcedo Faggioni.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.-** La Constitución de la República del Ecuador, establece en diversas disposiciones que: *"las personas tienen derecho a constituir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural ;a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)"* (artículo 21); además, *"las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas (...)"* (artículo 22).
- 2.2.-** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el artículo 11, numeral 4, de la citada Ley que dispone que a la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción; así como el artículo 14, numeral 15 a.-, el cual establece como una de las funciones primordiales del municipio, la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación, a favor de la comunidad del cantón, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
- 2.3.-** Mediante comunicación del 24 de septiembre de 2008, la señora Patricia Salcedo Faggioni, comunicó al señor Alcalde de Guayaquil que se encuentra preparando la Décimo Sexta Presentación de Gala para el 20 de enero del 2009, correspondiente a la academia de danzas Patty Salcedo



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Asimismo, manifiesta que conociendo el apoyo que brinda la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil a los diferentes actos culturales, se lo invita a formar parte de las firmas que apoyan el indicado evento, las mismas que se publicarán en el programa de mano, boletos, afiches y banner.

- 2.4.-** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2008-01760 de octubre 29 de 2008, el Director de Cultura y Promoción Cívica, comunica al señor Alcalde que se sirva disponer el inicio de trámite y elaboración de convenio para conceder el aporte económico municipal por el valor de USD \$350.00 a favor de la señora Patricia Salcedo, para la realización de la Décimo Sexta Presentación de Gala a realizarse el 20 de enero de 2009. Para el efecto, tal Dirección comunicó que contaba con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 24469 extendido por la Dirección Financiera el 8 de octubre de 2008.
- 2.5.-** Mediante oficio No. AG-2008-37950, de octubre 31 de 2008, el señor Alcalde autoriza se entregue el valor de US\$ 350.00 a favor de la Sra. Patricia Salcedo Faggioni, como aporte económico para la realización de la Décimo Sexta Presentación de Gala, a llevarse a cabo el 20 de enero de 2009.
- 2.6.-** Mediante oficio DCPC-BIB-2009-0378, de fecha 3 de marzo de 2009, el arquitecto Melvin Hoyos Galarza, Director de Cultura y Promoción Cívica comunica a la Procuraduría Síndica Municipal, que el evento se llevó a cabo a total satisfacción, cumpliéndose con las expectativas previstas.
- 2.7.-** La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2463 del 19 de enero de 2009, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 5.8.02.04.099.0.23120.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto el apoyo económico que efectúa la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Academia de Danzas de la señora Patricia Salcedo Faggioni, por la realización de la Décimo Sexta Presentación de Gala, que se llevó a cabo el 20 de enero de 2009 en el Teatro Centro de Arte; apoyo que se da como una contribución de la Municipalidad a la promoción cultural y artística en la ciudad.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen:

- 4.1** La M. I. Municipalidad de Guayaquil a:

40



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 4.1.1.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil, en virtud de la disponibilidad de recursos económicos se compromete a entregar un aporte de US \$350,00, para cubrir parte de los gastos que demandó el desarrollo del evento descrito en la Cláusula Tercera del presente Convenio.
- 4.1.2** En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, constatará su correcta utilización, a través de su Auditoría Interna.
- 4.2** La Sra. Patricia Salcedo, se obliga a:
- 4.2.1** Destinar el aporte económico que recibirá de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización de la Décimo Sexta Presentación de Gala, la cual se llevó a cabo el 20 de enero de 2009, en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.2.2** La Beneficiaria se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, un informe final técnico-financiero, junto con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrieron en el uso de los recursos municipales, los cuales deberán ser analizados y verificados por la Auditoría Interna Municipal, previo al desembolso de la Dirección Financiera.

La Municipalidad de Guayaquil, está habilitada legalmente para en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre bienes corporales o incorporales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entregó los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Director Financiero Municipal, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2463 de enero 19 de 2009, certifica que existirán los recursos suficientes para cubrir el aporte solicitado por el valor de US \$350,00, con cargo a la partida presupuestaria No. 5.8.02.04.099.0.23120.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA PATRICIA SALCEDO FAGGIONI (TITULAR DE LA ACADEMIA DE DANZA PATTY SALCEDO)

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio de Cooperación, fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2009.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 8.1.-** Documentos que acreditan la calidad de los intervinientes;
- 8.2.-** Copia de la Cédula de Identidad de la señora Patricia Salcedo Faggioni;
- 8.3.-** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2463 de enero 19 de 2009;
- 8.4.-** Oficio Nos. AG-2008-37950; DCPC-BIB-2008-01760; y, comunicación de fecha 24 de septiembre de 2008, detallados en la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los **24 MAR. 2009**

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
**Vicepresidente del M. I. Concejo
Cantonal de Guayaquil**


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**Subprocurador Síndico
Municipal**


Sra. Patricia Salcedo Faggioni

RUC No. 0903325306001